



AUTORIZA CAMBIOS DE ASIGNATURAS A DICTAR EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO ACADÉMICO 2020, EN LA CARRERA DE PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA, SEGÚN INDICA.

PUNTA ARENAS, octubre 20 de 2020

RESOLUCIÓN N° 509/2020-VRAC

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de octubre de 1981, el D.F.L. N° 154 del 11 de diciembre de 1981 y el Decreto N° 238 del 06 de Agosto de 2018 del Ministerio de Educación; los Decretos N° 074 de 25.03.2010 y N° 215 de 12.08.2014 de Secretaría de la Universidad, la resolución N° 172/SU/2014, de fecha 29.08.2014.

CONSIDERANDO:

1. El Memorandum N°078/DEH/2020 de fecha 14.10.2020, firmado por el Director del Departamento de Educación y Humanidades, Sr. Mario Garay Aguilar.
2. Lo indicado por el Vicerrector Académico, Dr. Humberto Oyarzo Pérez de fecha 20.10.2020.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE, cambios de asignaturas a dictar el segundo semestre del año académico 2020, en la carrera de Pedagogía en Educación Física para enseñanza Básica y Media, según se indica:

Asignatura 2/2020	Se cambia por la asignatura:	semestre	Profesor (a)
Gimnasia Rítmica	Didáctica de Estrategias Metodológicas de la Educación Física (plan 2011)	7°	Sr. Carlos González Orellana
Natación	Didáctica I Educación Básica (Plan 2019)	5°	Sra. Solange Etcheverry Arentsen
Básquetbol	Promoción e Prescripción de la actividad Física para una vida saludable (Plan 2019)	5°	Sra. Cristina Ferbol Ramírez
Danzas Folclóricas	Teoría y Práctica de la Motricidad Humana (Plan 2019)	4°	Sr. Carlos González Orellana

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. HUMBERTO OYARZO PÉREZ, VICERRECTOR ACADÉMICO
SRA. RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento


RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

HOP/mym

Distribución: 1. Vicerrectoría Académica, 2. Facultad de Educación y Ciencias Sociales, 3. Departamento de Educación y Humanidades, 4. Oficina de Partes.